

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA</b>	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 2

## EDICTO

### EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2020-086

La suscrita secretaria jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

### HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2020-086 iniciado con ocasión del informe presentado el día 24 de febrero de 2020 el señor JOSE OSWALDO BONILLA RINCON en calidad de Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional de Ja SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el Tribunal Disciplinario aprobó Auto de Cargos en sesión N°2167 del 15 de Diciembre de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente a la Contadora Publica **DIANA LORENA VILLARRAGA ROJAS** en calidad de investigada, pese a haberse enviado la citación mediante oficio de fecha 16 de Diciembre de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

### INSERTO

#### **“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010 y demás normas concordantes y complementarias, y (...)*

*En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,*

### DISPONE

**PRIMERO:** *Formúlese CARGOS a las profesionales de la ciencia contable **DIANA LORENA VILLARRAGA ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.989.329 de Cali – Valle del Cauca y tarjeta profesional No. 79477-T y **AMPARO CALDERÓN HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.572 de Bogotá y tarjeta profesional No. 45006-T, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.*

**SEGUNDO:** *Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a las profesionales investigadas, y/o a sus apoderados, advirtiéndoles que en los términos del artículo 28 de la Ley 43 de 1990, tienen veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, soliciten y/o aporten pruebas si lo estiman pertinente; escrito que deberá radicarse en la Junta Central de Contadores, ubicada en la*  
*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA</b>	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
<b>FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>	Vigencia: 19/12/2014
	Página 2 de 2

Carrera 16 No. 97 - 46 Torre 97 Ofc 301 en la ciudad de Bogotá, D.C., personalmente, por mediante correo certificado, o por correo electrónico dirigido a [secretariaparaasuntosdisciplinarios@jcc.gov.co](mailto:secretariaparaasuntosdisciplinarios@jcc.gov.co); durante dicho término el expediente permanecerá en la Secretaría del Departamento Jurídico a su disposición.

**TERCERO:** *Contra la presente decisión no procede recurso alguno.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** (...)"

#### FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

**YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ**  
Secretaria para asuntos disciplinarios  
UAE – Junta Central de Contadores

#### DESIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

**YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ**  
Secretaria para asuntos disciplinarios  
UAE – Junta Central de Contadores

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*